

GACETA DEL GOBIERNO.

MIÉRCOLES 7 DE MARZO DE 1821.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Bruselas 16 de Febrero.

Hoy se ha concluido la discusion de los 73 artículos preliminares del código civil.

Se acaba de publicar un resumen del estado civil de este reino durante el año de 1820. Solo en Amsterdam ha excedido el número de muertos al de los nacidos; pero si el número de muertos excede en esta ciudad en 220 al de los nacidos, la totalidad de estos en las otras 22 ciudades ha excedido en 4538 al de los muertos; resultando al mismo tiempo por diferentes noticias que tanto en las demas ciudades del reino como en el campo, la poblacion ha tenido un aumento equivalente.

La corbeta de S. M. la *Venus*, mandada por el teniente capitán Schuler, repesó el 20 de Setiembre último entre las islas de Liña y Taya, un bergantin de Sumianap, que yendo destinado á la primera, habia sido apresado por los piratas. Algunos dias despues encontró la *Venus* en el mar al comandante de este bergantin con su tripulacion, que se componia enteramente de javaneses, los cuales iban en una chalupa que se separó del buque apresado, despues de haberse defendido con obstinacion. El comandante de la *Venus* entregó inmediatamente al propietario su barco y cargamento; conducta que hace mucho honor al teniente capitán Schuler.

INGLATERRA.

Camara de los Lores. — Londres 17 de Febrero.

En la sesion del 15 se presentó el *bill* relativo á la dotacion anual de la Reina. Se leyó por primera vez á consecuencia de la propuesta del lord Liverpool, y acordó su impresion. Manifestó el noble conde que el lunes próximo propondria la segunda lectura, á no ser que haya asuntos interesantes del dia que discernir, en cuyo caso lo suspenderia hasta el martes.

CAMARA DE LOS COMUNES.

La mayor parte de la sesion del 15 se empleó en una nueva discusion relativa á la Reina. Lord Archibald-Hamilton, comenzó haciendo presente á la Cámara que la iglesia escocesa no depende de la corona, ni del consejo privado, ni de ninguna otra autoridad, sino unicamente de la asamblea general. En seguida discurió acerca de una orden del consejo, firmada por los mismos individuos que la que se pasó al clero anglicano: por ella se prevenia á la asamblea general de Escocia que en las oraciones públicas se omitiese el nombre de la Reina, pero no fue obedecida, y hasta los presbiterianos la hicieron borrar de los registros de sus iglesias; mas habiendo orado por la Reina un eclesiástico al finalizar su sermon, fue arrestado por una de las autoridades locales.

Despues de haber hecho algunas reflexiones sobre el particular propuso que se pasase á la Cámara una copia de la orden del consejo, dirigida al presidente de la asamblea general de Escocia, y otra de la carta escrita por lord Sidmouth al coronel Gordon sobre el arresto del eclesiástico Mr. Gillespie.

Esta propuesta fue apoyada por lord Glenorchi, sir James Mackintosh y otros varios miembros de la oposicion.

El lord abogado de Escocia y lord Castlereagh la impugnaron vivamente, y el ministro hizo presente á la Cámara que la proposicion no tenia otro objeto que el de renovar por incidencia una de las cuestiones relativas á la Reina, sobre las cuales habia ya determinado muchas veces la Cámara del modo mas decisivo, é inculcar los pretendidos agravios, á fin de mantener la agitacion del espíritu público.

Por último, la proposicion fue desechada por 110 votos contra 35.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Lima 7 de Octubre.

Rasgóse en fin el mal tejido velo de maldad é hipocresía con que traidoramente aun querian encubrirse los jurados enemigos del orden. Pulverizóse al cabo el espíritu vocinglero de sus escritos, en que ostentando sentimientos que no conocen, é inventando calumnias de hechos que, ó nunca existieron, ó fueron ejecutados por ellos mismos, querian inspirar una confianza que no tienen ni recíprocamente entre sí. Hundióse finalmente el prestigio engañador con que los verdugos encarnizados de la revolucion francesa, los asesinos del inerte pueblo de Cádiz, los antropófagos de la punta de S. Luis, han pretendido

siempre alucinar á los pueblos para adormecerlos en la halagüeña perspectiva de un porvenir de que se burlan, y poder impunemente devorar, á su salvo, el verdadero objeto de sus miras: saqueos, lascivia, horror y muerte, ¡he aqui los ídolos de sus corazones! Libertad, equidad, beneficencia, derechos imprescriptibles, ¡he ahí los augustos nombres que profanan, y con que han querido seducir por medio de los labios impuros de que se valen! Ciudadanos: españoles americanos y europeos, naturales de este suelo privilegiado, hombres de color, á quienes la ley abre las puertas de la virtud y del merecimiento para anivellarlos en goces á los que el divino Autor de la naturaleza no distinguió de vosotros: clases todas en fin que pobláis esta parte del hemisferio español, vuestras vidas, vuestras mugeres, vuestras propiedades, todo está amenazado por unos tómerarios, que abrumados la mayor parte de delitos, proscritos de su pais los unos, sin hogar otros, alucinados muchos, algunos comprometidos, y todos sin patria, vienen á buscar en la vuestra, no un asilo donde esconder siquiera sus enormes atentados, sino el fruto de vuestro trabajo en vuestras riquezas, y el sostenimiento de sus robos y asesinatos, incorporándose entre sus filas. Harto lo habia penetrado este superior Gobierno, que observa la carrera de sus no interrumpidos crímenes desde el aciago dia de su primer alzamiento, cuyos pérfidos principios jamas han desmentido con sus obras, por mas que han querido enmascarados con pomposas frases. Pero el feliz trastorno que acaba de suceder en el Gobierno de la monarquía y sus terminantes órdenes le hicieron detener los poderosos medios con que se encuentra para repeler la agresion con que nos han invadido, contentiéndose el ardor guerrero de sus valientes caudillos y cabos; invitándolos á un olvido general de todo lo pasado, y al restablecimiento de la paz que necesitan, y es tan preciosa para todos los seres que no se hallan como ellos en el caso de despreciarlo todo por el brutal placer de un momento, gozado efímeramente entre la embriaguez y la lujuria, entre el latrocinio y la sangre.

Presentóseles sin embargo el sagrado código de las leyes como el estandarte de nuestra reconciliacion; y hubieron de callar, confundidos por el poderoso garante que se les ofrecia de cuantas quejas y pretensiones alegaron; eludieron no obstante los argumentos que se les hicieron con contestaciones de decoro, de que siempre han revestido sus ocultos y criminales deseos. Pero ya la generosidad española habia praxisto este efugio tan trillado por los malvados; y se les propuso la continuacion de su sistema en su pais, mientras mandaban sus diputados á la metrópoli á zanjar sus mal fundadas querellas. Comercio, relaciones civiles y pacíficas, comunicaciones fraternales, y hasta indemnizaciones tan liberales como injustas, todo se les ha propuesto para evitarles el eminente riesgo que les amenaza de perecer á manos de nuestra santa defensa. Pero todo, todo ha sido inútil. Tal vez no tienen pais á que regresar. Quizá Chile los despidió de su seno, á la manera que se extraen las víboras emponzoñadoras del que se las encontró en el suyo sin oprimirlas, para evitar su mortal picadura. Da cualquiera suerte ellos no prestan oídos á otras proposiciones que á las que pronuncia el labio trémulo y balbuciente del infeliz á quien amenaza el suicidio; y obcecados en la loca confianza de un éxito que es imposible de una fuerza física que no tienen, de otra moral que les es absolutamente contraria, nada oyen mas que el eco de su desesperacion; semejantes al carnívoro tigre, que desprecia la mano bienhechora que iba á alimentarle. Nada ha bastado, pues como lo evidencian los documentos oficiales que obran en el expediente formado en la negociacion entablada en Miraflores, y que íntegros van á publicarse inmediatamente; y burlándose hasta de las ritualidades mas respetadas en la guerra, notifican su rompimiento con la felonía de traspasar su parlamentario nuestras primeras líneas, y bajo el pretexto de entregar el pliego de notificacion, examinar el estado de la segunda, y aprovechar el tiempo, empleando el de su tránsito y llegada á esta capital para adelantar sus huestes. Se rompió pues el armisticio; se acabaron las esperanzas de paz; á la guerra, ó mas bien á la justa defensa de nuestros lares y de nuestros intereses mas preciosos, nos llama nuestra comun seguridad. Ministros del santuario, profesores de todas clases, militares, propietarios, comerciantes, artesanos, esclavos aun, habitantes todos, vuestra es la causa! Los templos estan amenazados; vuestras sabias tareas interrumpidas con el estrépito de las armas, vuestra gloria comprometida, vuestros bienes en gran riesgo, los instrumentos de vuestros talleres próximos á ser reducidos á cenizas; vuestros pacíficos trabajos, y la esperanza lisonjera de poder llegar á conseguir los goces de españoles, van á convertirse en la suerte segura de morir alistados con violencia entre las filas de los enemigos. El lecho nupcial de todos está expuesto á ser profanado; la patria en fin está amenazada. Salvémonos en ella, ó abrasémonos en su incendio.

„A ello, bajo la égida de la Constitución, os invitan vuestros con-

ciudadanos. = El diputado conde de Villar de Fuente. = El diputado teniente de navío de la armada nacional Dionisio Capaz. = El secretario de la diputación, médico de cámara de S. M., Hipólito Unanue.

NOTICIAS DEL REINO.

S. Sebastián 7.º de Marzo.

Noticioso nuestro Gefe político de que D. Juan Ignacio de Aizquibel, teniente capitán retirado, que últimamente residía en Vitoria, hacia algunos viages misteriosos á Guipúzcoa con fines, al parecer siniestros, siguió sus pasos para observarle, y averiguó por fin que desde 22 del mes último en adelante iba á concurrir á una junta aplazada por los facciosos en Manurga, pueblo de Alava, donde esperaban recibir caudales; y que desde aquel punto vendría á Marulanda, distante como una legua de Escoriaza, trayendo alguna gente, que según noticias abultadas con estudio, subiría á bastante número.

Sin pérdida de tiempo se tomaron cuantas disposiciones exigía la naturaleza del descubrimiento, á fin de conservar el buen orden, y conseguir el atresto de los facciosos. Con la mira de dar á todas las medidas un impulso acertado, dispuso también el mismo Gefe pasase el secretario, con la cautela que exigía el caso, á Escoriaza, á fin de seguir el plan dispuesto por las autoridades y comandantes de las milicias de la misma villa y sus inmediaciones.

Dados estos pasos, y comunicada con la posible anticipación al Gefe político de Alava (en la incertidumbre de si la tenía ó no) la noticia del proyectó aplazado para Manurga, estando ya en Escoriaza la autoridad local muy vigilante, se recibieron por medio de las personas encargadas al efecto avisos reservados de que acababa de llegar Aizquibel desde Villa-Real de Alava con algunos facciosos á Marulanda, que es una venta situada al pie de la cuesta de Salinas.

En su consecuencia el alcalde de Escoriaza, el comandante de su milicia, el de Arechavaleta, el de Mondragon y el secretario quedaron conformes en obrar concertadamente. Reunidos pues en Escoriaza unos 25 milicianos, les previno el alcalde y el comandante que podría suceder tuviesen que batirse tal vez con mayor número, pues según noticias exageradas, debían venir bastantes facciosos de la parte de Alava.

Nada se arredraron los milicianos, á pesar de ser casi todos labradores, que escasamente ganan lo necesario para su sustento, y con admirable serenidad y resolución siguieron todos al alcalde y al comandante desde Escoriaza á Marulanda hacia las ocho de la noche del día 24. Llegando á las cercanías del punto señalado, tomaron sus disposiciones el alcalde y el comandante; en seguida rodearon la casa, y para no allanarla, mandó el alcalde al ventero que bajase á la puerta. Lo hizo así; se informó de la gente que había; le previno dijese á Aizquibel que bajase también á la puerta con sus compañeros; mas no se verificó ni al segundo recado, antes bien algunos de la facción intentaron fugarse por las ventanas, y se retiraron al ver que la casa estaba rodeada, y que los milicianos les apuntaban. En tal estado previno el alcalde al comandante que ejecutase la prision; subió solo primero, adonde estaban los cuatro, entre ellos el conspirador principal Aizquibel, y auxiliado luego de la milicia que subió con el alcalde, fueron detenidos y conducidos á Escoriaza, donde se está formando la sumaria.

Tal fin han tenido en un dia las locas esperanzas fomentadas en la oscuridad, y entretenidas muy de antemano con todas las falsas apariencias de buen éxito, que con tanta facilidad hacen asequible la ignorancia y la presunción. Las milicias locales de Guipúzcoa rivalizan en zelo y vigilancia. Las de Villa-Real, Legazpia y Anzuola son dignas de particular elogio y del público agradecimiento por el servicio en que alternan de guardar diariamente el alto de Descarga, para la seguridad de aquel punto poco poblado, y en todos tiempos frecuentado de malhechores. Igual servicio hacen tambien las de Plasencia y Vergara, guardando el monte Elosua, y cuidando de la seguridad del caminante en aquel paso no menos despoblado y escabroso. Loor pues á todos estos defensores del orden público: elogio á los alcaldes y milicianos de Escoriaza, Arechavaleta y Mondragon, que tanto se han distinguido en esta ocasión por su ardimiento, intrepidez y actividad: sinceras alabanzas y acciones de gracias á las milicias de otros muchos pueblos guipuzcoanos, que con el mayor entusiasmo se ofrecieron á obrar en todo evento contra los proyectos de la junta aplazada en Manurga. Forjen los amigos de la tiranía cuantas fábulas les sugiera su imaginación, fecunda en delirios, que mientras haya españoles tan resueltos y amantes de la libertad como los guipuzcoanos, nada mas que para hacer desprecio se hablará entre nosotros de los satélites del despotismo.

Madrid 6 de Marzo.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

CORTES.

Sesion extraordinaria del 5 de Marzo.

Se dió prinicipio á la sesión con la lectura de los artículos 52, 53 y 54 del reglamento interior de las Cortes; y habiéndose procedido á nombrar por votación los Sres. diputados de los cuales se había de componer el tribunal de Cortes, lo fueron por este orden: 1.º el señor La Bodega por 71 votos; 2.º el Sr. Caro por 74; 3.º el Sr. Romero Alpuente por 76; 4.º el Sr. Giraldo por 75; 5.º el Sr. Calatrava por 72; 6.º el Sr. Echevarría por 83; 7.º el Sr. Mancau por 81; 8.º el Sr. Navarro (D. Felipe) por 77; 9.º el Sr. Larriba por 85; 10.º el Sr. Subrié por 67; 11.º el Sr. Govantes por 70; 12.º el Sr. Vardillo por 72; 13.º el Sr. Lorenzana por 62; 14.º el Sr. Lopez (D. Marcial) por 79; 15.º el Sr. San-Miguel por 69; 16.º el Sr. María Tauste

por 70; 17.º el Sr. Ochoa por 62; 18.º el Sr. Canabal por 72; 19.º el señor Lasanta por 64; y 20.º el Sr. Rey, por 62.

Se leyó un oficio del Sr. encargado de la secretaría del Despacho de Gracia y Justicia, en que manifestaba se había servido S. M. señalar la hora de una y cuarto del día de mañana para recibir á la diputación del Congreso encargada de llevar la contestación al discurso que había pronunciado en la apertura de las Cortes; y se levantó la sesión.

Sesion del 6 de Marzo.

Leída y aprobada el acta del día anterior, se dió cuenta de una solicitud hecha por los administradores subalternos de la isla de Cuba, para que se les abone el 5 por 100 de los caudales procedentes de depósitos que se invierten en el servicio nacional, y se pasó á la comisión de Hacienda.

A la misma se pasaron seis expedientes que tratan de la solicitud del ayuntamiento de Chiclana, y de algunos administradores de rentas estancadas de diferentes puntos de la Península, para que se les perdone el pago de algunas fanegas de sal, pertenecientes al reparto de los años de 1815 y 1816.

Se pasó á la misma comisión la exposición de la junta nacional del Crédito público sobre el orden que debe seguirse en la admision de posturas que se hagan á las fincas aplicadas al mismo.

Tambien se pasó á la referida comisión un expediente en que solicitan D. Tomas Ferrando y D. Juan Bautista Zapater el abono de los sueldos que habian devengado durante la suspension en que habian estado de sus destinos.

A la comisión de infracciones de Constitución se pasó un expediente promovido por varios vecinos de Palma en Mallorca, que se quejaban de que el tribunal especial de Guerra y Marina hubiese admitido una cuarta instancia en los autos del capitán D. Josef Soler; por lo que pedian hubiese lugar á la formación de causa á dicho tribunal.

A la de Hacienda se pasó un expediente, en el que manifestaba el cuerpo de comerciantes de Santander los incalculables perjuicios que se ocasionaban de que las provincias Vascongadas y las de Navarra tuviesen libertad para introducir géneros.

A la de Legislacion se pasó una exposición del ayuntamiento de Sevilla, que hacia presente la necesidad de aumentar el número de los alcaldes, regidores y procuradores síndicos de aquella ciudad.

Se dió cuenta de un estado del Gefe político de Guipúzcoa sobre la milicia nacional de aquella provincia, y pasó á la comisión de esta clase.

Se pasó á la de Hacienda una solicitud de D. Luis Pereira de la Guardia, sobre que se le reponga en el ejercicio de su destino, cuyo sueldo disfruta, refiriendo que fue procesado en el año 14, y recluso en el convento de las Batuecas.

A la misma comisión se pasó una solicitud de los oficiales de liquidación de los ejércitos de Valencia y Murcia, en la que piden que en atención á ser considerados como oficiales de contaduría y tesorería de ejército, se les abone el sueldo de tales.

Las Cortes oyeron con agrado la felicitación que las hacia por su instalacion la guarnicion de Zaragoza, compuesta de los regimientos de Jaen, Cantabria, Asturias, Gerona y Constitución; y la de las diputaciones provinciales de Navarra y Alava, y acordaron se hiciera mencion en el Diario de Cortes.

A la comisión de Hacienda se pasó un estado de la junta nacional del Crédito público, expresivo de las ventas de las fincas pertenecientes á aquel establecimiento, en los meses de Noviembre, Diciembre y Enero últimos.

Las Cortes dijeron quedar enteradas de la exposición del subdelegado de Santander, de haber jurado la Constitución los empleados de aquellas oficinas.

A la comisión de Hacienda se pasaron dos expedientes de la comisaría general de Cruzada: el uno acerca de que se perdone el pago de 1400 rs. que adeuda el receptor de bulas de Santa Cruz de Mudela por las del año de 1807; y el otro sobre el alcance de 3970 rs., procedentes tambien de bulas, que resultó contra Alonso Rodriguez, vecino de Ajofrin, por haberselos robado las tropas francesas.

Se dió cuenta de dos expedientes que pasaron á la comisión de Hacienda: el uno sobre perdon del alcance de 274 rs. que resultó contra D. Juan Lopez, estanquero que fue de Murcia; y el otro acerca de si el decreto de 6 de Agosto último ha de ser extensivo á los extranjeros que traten en tabacos.

Se dió cuenta de un expediente promovido por Doña Josefá Marcial, viuda del administrador de salinas de Granada, para que se la conceda una pensión, mediante no disfrutar viudedad; y se pasó á la comisión de Hacienda.

A la de infracciones de Constitución se pasó una exposición de D. Gregorio de Lezama, alcalde primero constitucional de Bilbao, justificándose de cierta queja que se había dado contra el ayuntamiento de aquella ciudad, reclamando infracción de Constitución.

Las Cortes recibieron con aprecio, y mandaron pasar á su biblioteca seis ejemplares de la obra de la *Prueba por jurados* de D. Santiago Joanama.

Las Cortes recibieron con aprecio, y mandaron pasar á la comisión de Guerra, dos colecciones de todos los números del periódico la *Miñerva*, que hasta el dia tiene publicados el coronel D. Miguel Tenorio.

En seguida el Sr. ministro de la Gobernacion de Ultramar pasó á la tribuna y principió la lectura de su memoria; la que á poco tiempo se suspendió con motivo de tenerse que leer la contestación al discurso de S. M., y concluida esta se siguió leyendo la precitada memoria.

Concluida la lectura dijo el Sr. presidente, que las Cortes quedaban

satisfechas del interés que tomaba el poder ejecutivo en el ramo de la Gobernacion de Ultramar, y que se pasase la memoria á la comision del Diario para que se tratase de su pronta impresion, lo mismo que podría verificarse con las demas que presentasen los Sres. secretarios del Despacho.

El Sr. Romero Alpuente reclamó como lo mas urgente, y pidió que se leyera con preferencia, una proposicion que tenia hecha sobre tomar conocimiento del estado de la seguridad pública; á lo que contestó el Sr. presidente que se habian hecho tambien otras dos sobre el mismo objeto, las que en su opinion deberian quedar aprobadas en el acto de leerlas.

Efectivamente se leyeron tres indicaciones, una del Sr. Romero Alpuente, otra de los Sres. Martel, Priego, Giraldo y Moscoso, y otra del Sr. Cavaleri, en todas las cuales se proponia el nombramiento de una comision especial que tomase noticias del estado de la seguridad pública, para dar cuenta de él á las Cortes; pero con la diferencia de que los Sres. Romero Alpuente y Cavaleri descendian á indicar los puntos en que podrian adquirirse dichas noticias, como era en las secretarías del Despacho, los tribunales &c.

El Sr. Romero Alpuente fundó su indicacion en la necesidad que tenian las Cortes de saber lo que en ella se proponia, y de valerse para ello de los medios únicos que restaban respecto que se habian cerrado los ordinarios.

El Sr. Martel, conyiniendo en lo substancial con las ideas de su preopinante, creyó sin embargo que debian expresarse de un modo siempre conforme al sistema constitucional, sin separarse de ello en manera alguna; pues que la observancia puntual y exacta de la Constitucion era el áncora que habia salvado á la patria en sus peligros, la que la salvaria ahora, y la que debia salvarla en lo sucesivo; por lo que habia ceñido su indicacion á que se nombrase una comision, que tomando los conocimientos necesarios informase al Congreso de lo que hubiera, sin descender á examinar los expedientes de los tribunales.

Despues de algunas contestaciones sobre si deberia ó no expresarse con la especificacion que queria el Sr. Romero Alpuente, ó con la generalidad que proponia el Sr. Martel, lo cual juzgaba este ser mas conforme á la Constitucion, dijo el Sr. presidente que pues estaban todos conformes en la idea diferenciando únicamente en los términos de proponerla, se conviniesen reciprocamente los autores de las indicaciones, supuesto que aunque las Cortes autorizasen á la comision en los términos que les pareciesen, no podia esta apartarse de la ley.

En este estado, y siendo la hora designada para llevar á S. M. la contestacion á su discurso de apertura, salió la diputacion que debia verificarlo.

En seguida se dió cuenta de un oficio del encargado del Despacho de la secretaría de la Guerra, en que participaba que habiendo hecho presente D. Mateo Valdemoros la imposibilidad en que se hallaba por estar enfermo, de encargarse del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, habia venido S. M. en elegir para desempeñarla interinamente á D. Ramon Feliú, secretario de la de Ultramar; de lo que las Cortes quedaron enteradas.

Continuando la discusion pendiente dijo el Sr. Moreno Guerra que aprobaba el nombramiento de la comision, no porque la patria estuviese en peligro, sino porque su seguridad resultaria de los informes que tomase la misma comision: que la representacion nacional, unida á su Rey constitucional, nada tenia que temer ni de dentro ni de fuera; pues en lo interior solo habia cuatro facciosos miserables, y la opinion pública estaba afianzada en las tropas permanentes, en las milicias y en todas las clases del pueblo, y hasta en Ceuta habia visto á su dignísimo general y gobernador Butron (que ha sido Guardia de Corps) brindar, porque aquella importantísima plaza fuese una ciudad libre y anseática antes que el patrimonio de ningun particular ni familia..... Y que los huesos insepultos de 5000 franceses nos eran garantes en lo exterior de cualquiera agresion extranjera.

Entre tanto reformó el Sr. Romero Alpuente su propuesta en estos términos: „Pido que se nombre una comision especial para que tomando cuantas noticias tenga por conveniente sobre el estado de la Nacion, con respecto á la seguridad pública, informe cual sea, y las medidas que podrán adoptarse para afianzarla mas y mas.“ Habiendo refundido en esta sus respectivas indicaciones los demas señores, quedó aprobada; siendo nombrados despues para la comision especial citada los Sres. Calatrava, Sancho, Moscoso, Vadillo y Alvarez Guerra.

En seguida el encargado interino de la secretaría del Despacho de Gracia y Justicia dió principio á la lectura de la memoria de este ramo, la que fue interrumpida por el regreso de la diputacion que habia ido á palacio. El Sr. Palarea, presidente de esta, dijo: „La comision que ha tenido el honor de llevar á S. M. la respuesta á su discurso de apertura ha cumplido con su deber, exponiendo á S. M. los sentimientos del Congreso; y S. M. ha contestado que quedaba enterado, y que procuraria hacer la felicidad de la Nacion;“ á lo que respondió el Sr. vice-presidente de las Cortes, que estas quedaban satisfechas.

Habiendo vuelto á continuar el encargado del Despacho de la secretaría de Gracia y Justicia la lectura interrumpida de su memoria, dispuso el Sr. presidente que se suspendiese, no solamente para que descansase el encargado del ministerio, sino para concluir la eleccion empezada en la sesion de anoche de los diputados, de que se habian de sortear los ministros del tribunal de Cortes; y habiendose procedido á ella quedaron elegidos los Sres. Michelena por 91. votos. Bahamonde por 74: Valle por 67: Hinojosa por 72. Puigbanch por 76: Valcarcel por 77: Silves por 74: Cantero por 78; Gonzalez Allende por 75;

y Cosío por 69. Finalizada la eleccion se procedió al sorteo de los que de entre estos debian componer el tribunal, resultando para la primera sala los Sres. Echevarria, Cosío, Caro, Michelena; para la segunda los Sres. Canaval, Hinojosa, Lórenzana, Valcarcel y Govantes, y para fiscal el Sr. Subrié.

Se dió cuenta de un oficio que se acababa de recibir del Gobierno, en el que se trasladaba á noticia de las Cortes que habian prestado en el dia de ayer el juramento prescrito por la Constitucion antes de entrar á servir sus respectivos secretarías los Sres. D. Ramon Feliú, D. Antonio Barata y D. Francisco de Paula Escudero; de lo que las Cortes quedaron enteradas; y se levantó la sesion.

Se han recibido periódicos extranjeros, cuyas noticias alcanzan; las de Londres hasta el 20 de Febrero; las de Viena hasta el 11; las de Italia hasta el 17, y las de Francia hasta el 23.

En la Cámara de los lores se habia leído por primera vez el bill sobre la dotacion de la Reina, y se habia decretado su impresion. En la sesion de la misma, celebrada el 19, pronunció el lord Grey un eloquentísimo y enérgico discurso; dirigido á que se remitiesen á la Cámara copias ó extractos de las comunicaciones que habia habido entre la Gran Bretaña y las potencias extranjeras acerca de la revolucion de Nápoles, y atacó vigorosamente los principios asentados en la circular de las potencias aliadas. La Cámara de los comunes habia entablado una nueva discusion relativa á la Reina. La gaceta de Viena del 13 publica una declaracion en que se descubren ya los misteriosos atencos de las famosas conferencias de Troppau y Laibach. La invasion de Nápoles está decretada, y con ella la subversion de todos los principios de la razon y de la justicia. Las tropas austriacas han tenido orden de pasar el Pó, y si se prolongase la resistencia de una faccion inextinguible, cuenta el Emperador Francisco con el auxilio de S. M. el Emperador de Rusia.

S. S. ha publicado tambien una proclama tranquilizando el ánimo de sus súbditos sobre el paso de las tropas austriacas, dirigiendo votos al cielo, para que la nacion napolitana ceda en beneficio de la paz los derechos que ha recibido de Dios, y asegurando que si bien la situacion geográfica de sus Estados, no le ha permitido impedir el paso de las tropas, está sin embargo resuelto á guardar la mas perfecta neutralidad. La gaceta de Milan habia publicado una proclama del general Frimont en que anunciaba al ejército austriaco, que con las mas pacíficas intenciones iban á marchar adelante las tropas; y en efecto, parecia que habian empezado á pasar el Pó por cinco puntos.

Tambien se decia en Italia que la escuadra inglesa se disponia á salir de la bahía de Nápoles, con direccion, segun unos, á Civitavecchia, y segun otros á los mares de Sicilia.

La Cámara de los Pares de Francia habia terminado el informe sobre la causa de Agosto, resultando 34 reos de los 75 individuos acusados. En la Cámara de los Diputados se habia concluido la discusion sobre las anualidades, y se habia presentado un proyecto de ley sobre divisiones territoriales.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey se ha servido dirigir con fecha de 5 del corriente á D. Ignacio Balanzat, encargado del Despacho de la Guerra, el Real decreto siguiente:

„Habiéndome hecho presente D. Mateo Valdemoro, que por hallarse enfermo no le es dable encargarse por ahora del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, para el cual he tenido á bien nombrarle por decreto de ayer; he venido en elegir para que le despache interinamente á D. Ramon Feliú, secretario del despacho de la Gobernacion de Ultramar. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien correspondiera. = Palacio 5 de Marzo de 1821. = Está rubricado de la Real mano.“

El Rey, á consulta del consejo de Estado, se ha servido nombrar en propiedad para dos plazas de ministros del tribunal supremo de Justicia á D. Josef María Puig y á D. Ramon Lopez Pelegrin.

Debiendo proveerse algunas plazas de taquígrafos de la redaccion del Diario de Cortes, se avisa á todos los pretendientes que tengan las cualidades necesarias, para que dentro del término de cuatro dias, contados desde el de hoy, se presenten al gefe de la redaccion, quien les instruirá del sitio, dia y hora en que han de celebrarse los ejercicios de oposicion que deben preceder, y las obligaciones de dicho destino.

Continuacion de la lista núm. 71 de las fincas que se estan subastando de las aplicadas al Crédito público para pago de la deuda nacional &c.

En la misma provincia de Sevilla, procedentes del extinguido monasterio de S. Isidro del Campo, situado en la villa de Santi-Ponce, para cuyo primer remate que se ha de verificar en la propia ciudad, está señalado el dia 17 del corriente.

- Casas sitas en la villa de Santi-Ponce.
- Una en la calle Real, arrendada á Ambrosio Luis Moreno, en 21,486 rs.
- Otra en dicha calle, arrendada á Manuel y Miguel Muñoz, en 18,201 rs.
- Otra en dicha calle, arrendada á Juan Garcia y Andres Martinez, en 22,704 rs.

Otra en la calle Francos, arrendada á Josef Toledo, en 11,086 rs.
 Otra arrendada á María García y Manuel Velazquez, en 14,443 rs.
 Otra arrendada á Antonio de los Reyes y Antonio Pizana, en 15,368 rs.
 Otra arrendada á Manuel Plaza y Antonio García, en 18,020 rs.
 Otra arrendada á Pedro Amaya, Josef García Montes y Josef Gu-
 tierrez, en 9042 rs.
 Otra arrendada á Andres Vega, María García y Josef Gonzalez,
 en 11,530 rs.
 Otra arrendada á Josef Velazquez y Juan Moreno, en 13,104 rs.
 Otra arrendada á Juan Lopez, Josef María García Mayor y Ma-
 nuel Fuentes Fernandez, en 12,610 rs.
 Otra arrendada á Manuel Reina, inclusa una parte de accesorio que
 se daba gratis al barbero, en 11,494 rs.
 Otra arrendada á Antonia Madrileña y Ramon García, en
 10,270 rs.
 Otra arrendada á Leonardo Moreno, en 16,704 rs.
 Otra arrendada á Francisco Reina, Gerónimo Gonzalez y Josef
 Herrera, en 9080 rs.
 Otra arrendada á Juan Pino y Juan Castillo, en 7682 rs.
 Otra arrendada á Josef Velazquez Basequero, en 13,686 rs.
 Otra arrendada á Josef Leal, Claudio Castilla y Antonio Ama-
 yor, en 8922 rs.
 Otra arrendada á Manuel Martínez, en 9260 rs.
 Otra arrendada á Josef Fuentes Carpintero, Manuel Leal Menor y
 viuda de Mateo Perez, en 7456 rs.
 Otra arrendada á Josef Fulgencio García, en 10,422 rs.
 Otra arrendada á Lázaro Rodriguez, Francisco García Montañes,
 María Jimenez y Manuel Leal Mayor, en 13,060 rs.
 Otra arrendada á Nicolas Ortega, Juan Cachadas, Antonio Paja-
 ron Leal y Pedro Leal, en 9160 rs.
 Otra arrendada á Manuel Amaya, Josef Olivares y Eusebio Vega
 en 7702 rs.
 Otra arrendada á Andres Herrera, Juan Acosta Garrido y Geróni-
 mo Cachada, en 3416 rs.
 Otra arrendada á Cristóbal Herrera, Manuel María, Joaquin Her-
 rera y Juan Alttillo, en 6272 rs.
 Otra arrendada á Andres García Muza, en 6684 rs.
 Otra arrendada á Agustín Jimenez, Antonio Bepas y Manuel
 García, en 8506 rs.
 Otra arrendada á la viuda de Antonio Ortiz y Antonio Martin,
 en 7288 rs.
 Otra arrendada á Manuel Santaren, en 8772 rs.
 Otra arrendada á Antonio Toledo, en 12,102 rs.
 Otra arrendada á Josef Castillo Rubio y Pascasio de los Reys, en
 16,261 rs.
 Otra arrendada á Francisco Castillo, en 16,706 rs.
 Otra arrendada á Josef Castillo, en 18,004 rs.
 Otra arrendada á Juan Alejo y Diego Farfan, en 15,628 rs.
 Otra arrendada á Josef Alttillo, en 9271 rs.
 Otra arrendada á Juan de Amaya, Félix Velazquez, Josef Jimenez
 y Manuel Gomez, en 5504 rs.
 Otra arrendada á Juana Fernandez, en 7889 rs.
 Otra arrendada á Vicente de Vega, en 11,882 rs.
 Otra arrendada á Tomas Castillo y Antonia García, en 24,300 rs.
 Otra arrendada á Josef Farfan, Manuel Toledo y Josef Moreno,
 en 12,583 rs.
 Otra arrendada á Ramon Fernandez y Diego Rodriguez, en 5006 rs.
 Otra arrendada á Josef Sanchez y Luis Velazquez, en 5214 rs.
 Otra arrendada á Julian Velazquez, Manuel Fuentes Menor y Josef
 María Arttillo, en 6496 rs.
 Otra arrendada á Juan Santallana, en 6764 rs.
 Otra arrendada á Gregoria Muñoz, en 3635 rs.
 Otra casa, que es la posada, arrendada á Francisco Castillo, en
 41,277 rs.
 Otra arrendada á Josef Delgado, en 4652 rs.
 Otra arrendada á Francisco Fuentes Kovira, en 4740 rs.
 Otra arrendada á Antonio Ortega, en 6200 rs.
 Otra arrendada á Manuel Ortega y Josef Moreno Amparo, en
 6406 rs.
 Otra esquina de calle Francos, que se daba al Médico, en 18,060 rs.
 Otra casa en la ciudad de Sevilla, que servia de hospedería, en la
 calle de S. Roque, núm. 18, en 76,721 rs.

VARIETADES.

Sobre el patriotismo europeo. (Artículo del periódico que se publica en Nápoles intitulado el Censor.)

El amor de la patria no era en los pueblos libres de la antigüedad sino el odio que profesaban á cuantos no eran ciudadanos de la república; único medio que quedaba á los pequeños Estados para librarse de la invasion de los numerosos pueblos vecinos, que vejetaban bajo el paternal yugo del despotismo. Aquellas repúblicas que por su esencia debian contener un corto número de ciudadanos, se veian precisadas á limitar sus afecciones á los confines del suelo que habitaban, y formando de estos sentimientos reconcentrados una pesada masa, se disponian no solo á defenderse, sino á reducir á los demas pueblos á la servidumbre: esto lo experimentaron bien los de Elos y de Mesina.

¡Cuán diferente es el amor á la patria en los pueblos de la Euro-

pa moderna civilizada! Las doctrinas del evangelio, afianzadas en cuanto á los intereses humanos en la economía política, y auxiliadas eficazmente con la invencion de la imprenta, van haciendo de todo el mundo una sola familia, repartida en varios Estados por diferencias imperceptibles. El pueblo ingles ofrece el raro fenómeno de comprender á un mismo tiempo el patriotismo de los antiguos y de los modernos. En ningun pueblo se deja conocer mas el orgullo nacional. Su Gobierno ha tratado de monopolizar hasta la libertad, al paso que Hume, Smith y tantos otros despues, como David, Ricardo y Malthus, han sido los mas valerosos defensorés y propagadorés de las doctrinas liberales de la economía política, que es la que ha convidado á los pueblos á darse las manos mutuamente. Es pues indispensable las mas veces separar las naciones de sus Gobiernos, cuando se quieren explicar los acontecimientos políticos de esta especie.

Esta mezcla de patriotismo antiguo y moderno comunica al caracter de los ingleses un grado tal de originalidad y solidez, que es la admiracion del resto de la Europa.

Son tan tenazmente adictos á sus usos, costumbres y leyes, que esto mismo es lo que forma la incontrastable base de su libertad. La libertad es para los ingleses una especie de preocupacion (¡ felices preocupaciones, dichosa supersticion!). Asi es que aun en las reformas deseadas mas generalmente se procede con tanta circunspeccion.

Aunque el ingles sea poco sociable por su naturaleza, no hay pais en que haya tantas y tan sólidas asociaciones para cuanto concierne al interes público, al bien de la humanidad y á la prosperidad universal. Cuando se reúnen para tales objetos, un banquete pone término á la session. Este medio es el mas eficaz para reunir los ánimos, que habria resfriado acaso una simple discusion. Tambien sirve para despertar las ideas, excitar los sentimientos, animar la conversacion, y aun para inducir á alguno de los convidados, que no habria querido tomar parte en el objeto de la discusion, á interesarse con calor en ella, y á prestarse á los mas grandes sacrificios.

Cuando se ha llegado á concebir un plan bajo tal punto de vista, se propone ordinariamente al público por un hombre que goza de alguna consideracion. Este habla antes con sus amigos, y despues de haberse convenido acerca de la utilidad del proyecto, hace anunciar en los periódicos que N. N., habiendo reflexionado que tal cosa podría ser util y gloriosa para la nacion, se ha dedicado á ella, y que en tal dia, á tal hora, en tal casa, bajo la presidencia de N. N. (el autor ó protector del proyecto), se tendrá una junta en que se discutirá la proposicion, y se nombrará la comision que ha de ejecutarla; para lo cual se invita á que acudan á la junta todas las personas que ó por sus luces, ó por su influencia, ó por su fortuna esten en el caso de favorecer el proyecto.

Esta invitacion no se hace nunca en vano: el proyecto se discute; y cuando tiene la pluralidad á su favor, se abre en seguida una suscripcion. Aquellos que han contribuido con mayores sumas son los que forman la comision que ha de redactar los estatutos.

En seguida se pasa al nombramiento del presidente, del secretario y tesorero del establecimiento: se determina el dia de la próxima reunion, y se designa de antemano la persona que la presidirá (Chairman). Los periódicos informan al público de los progresos del establecimiento, y de su resultado último. Las cuentas anuales se publican y se distribuyen gratis.

Puesta ya la empresa en movimiento, se celebra una junta cada año, en la cual la comision da cuenta de sus operaciones, y se elige otra. La junta se acaba con un banquete, como hemos dicho; y asi es que todos los anuncios de esta naturaleza acaban con estas palabras: *la comida se sirvió á las cinco.*

Lo mismo se practica aun cuando los objetos son de otra naturaleza, como, por ejemplo, cuando se trata de celebrar un acontecimiento glorioso para la nacion ó provechoso para la humanidad, como actualmente lo es la libertad de Nápoles, de España y Portugal, ó bien cuando se trata de dirigir una peticion al Rey ó al Parlamento, ó de hacer una exposicion de accion de gracias &c.

En estas numerosas reuniones, á pesar de la mezcla de personas de diferentes clases, reina un orden y una tranquilidad admirables. Se delibera con calma y con una dignidad sin igual.

Se procede en primer lugar al nombramiento del presidente, caso de que este no se haya propuesto á sí mismo á la junta, y entonces se le dan socios bajo el nombre de stewards. Es obligacion del presidente cuidar de que no se perturbe el orden durante la comida, especialmente en los brindis.

Estas asociaciones, hijas del sólido caracter de beneficencia y patriotismo ingles, estan sostenidas por la libertad ilimitada que se goza en aquel pais, así en las reuniones como en la imprenta. Derramad por todas partes la luz, permitid á los hombres que se oigan, y vereis como hacen siempre lo que mas convenga á la humanidad.

ANUNCIOS.

Espíritu de las leyes, por Mr. de Montesquieu, ilustrado con notas, y traducido al castellano, en 4 tomos en 8.º prolongado: por D. Juan Lopez Peñalver. Los suscriptores se servirán recoger el tomo 2.º en la librería de Sojo: el 3.º está ya concluido, y se publicará muy pronto: el 4.º y último se halla en prensa, y se dará á luz dentro de pocos dias: sale adornada esta obra con un buen retrato del autor, grabado con esmero por un acreditado profesor.